



**Política de Lucha contra
la Corrupción y el Soborno
de *InCom Group***

Política de Lucha contra la Corrupción y el Soborno de InCom Group:

Índice:

INTRODUCCIÓN	3
PROPÓSITO DE ESTA POLÍTICA	3
ALCANCE GLOBAL	3
CONEXIÓN CON LA SOSTENIBILIDAD	4
NUESTRA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	4
OBJETIVO	4
PROPÓSITOS ESPECÍFICOS	5
ALCANCE DEL OBJETIVO	6
CONEXIÓN CON LA GOBERNANZA ÉTICA	6
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	6
ALCANCE	6
ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO	8
UNIVERSALIDAD Y ADAPTABILIDAD	8
RESPONSABILIDAD COLECTIVA	8
DEFINICIONES	8
AMPLIACIÓN DE CONCEPTOS RELACIONADOS	10
PRINCIPIOS RECTORES	11
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	13
PREVENCIÓN	13
MEDIDAS PREVENTIVAS	13
BENEFICIOS DE ESTAS MEDIDAS	15
GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	15
DEFINICIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES	16
OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS EMPLEADAS Y ASOCIADAS	16
ROL DE LA EMPRESA EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	17
CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO	17
IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	17
DETECCIÓN Y REPORTE	18
CARACTERÍSTICAS DEL CANAL ÉTICO	18
PROCEDIMIENTO PARA EL USO DEL CANAL ÉTICO	19
PROMOCIÓN DEL CANAL ÉTICO	19
BENEFICIOS DEL CANAL ÉTICO	20
MONITOREO Y MEJORA DEL CANAL ÉTICO	20
INVESTIGACIÓN Y SANCIONES	20

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	21
SANCIONES.....	21
ACCIONES CORRECTIVAS	22
COMPROMISO CON LA IMPARCIALIDAD Y LA CONFIDENCIALIDAD	22
MONITOREO Y REVISIÓN	22
REVISIÓN PERIÓDICA	23
AUDITORÍAS INTERNAS.....	23
INDICADORES DE DESEMPEÑO	23
MEJORA CONTINUA	24
COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD	24
VINCULACIÓN ENTRE ÉTICA Y SOSTENIBILIDAD.....	24
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	25
OPERACIONES LIBRES DE CORRUPCIÓN: UN PILAR PARA EL FUTURO	25
ACCIONES CONCRETAS PARA VINCULAR ÉTICA Y SOSTENIBILIDAD	26
COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	26
ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.....	27
FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	28
MONITOREO DEL ENTENDIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.....	28
DECLARACIÓN DE COMPROMISO	28
REFUERZO DEL COMPROMISO A LARGO PLAZO	29

INTRODUCCIÓN

En **InCom Group** reafirmamos nuestro compromiso absoluto con la **integridad, la transparencia y la responsabilidad** en todas nuestras operaciones. Entendemos que la corrupción y el soborno son prácticas que no solo amenazan la confianza en nuestra organización, sino que también generan impactos negativos significativos en la sociedad, el entorno empresarial y el medio ambiente. Estas prácticas afectan la justicia social, distorsionan los mercados, erosionan la competencia leal y, en última instancia, obstaculizan el desarrollo sostenible.

Por ello, establecemos esta **Política de Lucha contra la Corrupción y el Soborno**, diseñada para prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de corrupción o práctica indebida dentro de nuestras actividades y relaciones comerciales. Esta política está alineada con nuestro **Código de Conducta**, los **principios de sostenibilidad y gobernanza ética** de la organización, y los **estándares éticos internacionales más rigurosos**, como los establecidos por la **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción** y las **Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**.

Propósito de esta Política

El propósito de esta política es:

- 🚦 Proteger la reputación y los recursos de *InCom Group* asegurando que nuestras operaciones se conduzcan de manera ética, responsable y en pleno cumplimiento de la normativa.
- 🚦 Reafirmar nuestro compromiso de operar con **tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno**, cualquiera sea su forma o magnitud.
- 🚦 Establecer expectativas claras para todas las personas empleadas, proveedoras, socias comerciales y demás partes interesadas respecto a su rol en la prevención y combate de estas prácticas.

Alcance Global

Como organización con operaciones nacionales e internacionales, reconocemos que la corrupción y el soborno pueden presentarse de diferentes maneras dependiendo del contexto y las jurisdicciones. Sin embargo, esta política se aplica de manera uniforme y estricta en todas las actividades, proyectos y regiones donde operamos, garantizando que los valores de *InCom Group* se mantengan intactos sin importar el entorno.

Conexión con la Sostenibilidad

En *InCom Group* entendemos que una lucha efectiva contra la corrupción es un componente esencial de nuestras iniciativas de sostenibilidad. Una gestión ética de nuestros recursos y operaciones:

- ✚ Contribuye al **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- ✚ Refuerza la confianza de nuestras partes interesadas y la estabilidad de las comunidades con las que interactuamos.
- ✚ Asegura que nuestras acciones protejan y fomenten relaciones justas, equitativas y responsables con el medio ambiente y la sociedad.

Nuestra Declaración de Principios

Al implementar esta política *InCom Group* declara que:

- ✚ **Prohibimos y condenamos cualquier forma de corrupción o soborno**, ya sea en beneficio directo o indirecto de personas, organizaciones o terceros.
- ✚ **Fomentamos una cultura de ética y cumplimiento**, en la que cada persona empleada y socia comercial comprenda sus responsabilidades para prevenir y denunciar estas prácticas.
- ✚ **Promovemos la colaboración con autoridades regulatorias, comunidades y socios estratégicos**, para combatir la corrupción y fomentar entornos empresariales más justos y sostenibles.

Con esta política *InCom Group* busca no solo proteger la organización, sino también desempeñar un rol activo en la construcción de un entorno empresarial más íntegro, transparente y responsable.

OBJETIVO

El objetivo principal de esta **Política de Lucha contra la Corrupción y el Soborno** es establecer un marco sólido y operativo para **prevenir, detectar y gestionar** cualquier acto de corrupción o soborno en el ámbito de *InCom Group*. Esta política busca garantizar que todas nuestras actividades se lleven a cabo con los más altos estándares de **ética, legalidad y responsabilidad corporativa**, reforzando así nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y la sostenibilidad.

Propósitos Específicos

1. Prevenir la Corrupción y el Soborno:

- ✚ Definir lineamientos claros que prohíban y sancionen cualquier forma de corrupción o soborno, ya sea directa o indirectamente.
- ✚ Implementar mecanismos preventivos, como controles internos, políticas de supervisión y capacitación continua, que reduzcan las oportunidades para la ocurrencia de estas prácticas.

2. Detectar y Gestionar Actos Indevidos:

- ✚ Establecer procedimientos efectivos para identificar, investigar y gestionar actos de corrupción, soborno y cualquier actividad asociada que pueda comprometer la integridad de la organización.
- ✚ Garantizar una **respuesta inmediata y proporcional**, que incluya sanciones internas y, cuando sea necesario, acciones legales contra las personas responsables.

3. Fortalecer una Cultura de Integridad:

- ✚ Promover una cultura organizacional basada en la ética, donde la prevención de prácticas corruptas sea un valor compartido por todas las personas empleadas, proveedoras y socias comerciales.
- ✚ Fomentar la responsabilidad colectiva en la lucha contra la corrupción, empoderando a todas las personas para identificar y reportar posibles irregularidades.

4. Abordar Riesgos Asociados:

Además de la corrupción y el soborno, esta política contempla otros riesgos relacionados que pueden comprometer la ética de la organización, como:

- ✚ **Conflictos de interés:** Definiendo pautas claras para su identificación y gestión.
- ✚ **Fraude:** Estableciendo vínculos con nuestra Política de Prevención y Gestión del Fraude.
- ✚ **Blanqueo de capitales:** Implementando medidas para detectar y prevenir operaciones que puedan estar vinculadas a actividades ilícitas.

Alcance del Objetivo

Esta política tiene un alcance transversal y aplica a todas las áreas, operaciones y relaciones comerciales de *InCom Group*. Busca garantizar que:

- 🚦 **Toda persona empleada, líder o directiva:** Actúe como un modelo de ética, adheriéndose estrictamente a las disposiciones de esta política.
- 🚦 **Toda persona externa o entidad asociada:** Incluyendo proveedoras, contratistas y socias comerciales, opere bajo los mismos principios éticos establecidos por la organización.

Conexión con la Gobernanza Ética

Al establecer este marco *InCom Group* busca reforzar los pilares de una gobernanza ética, contribuyendo a:

- 🚦 **Cumplir con las normativas locales e internacionales** relacionadas con la lucha contra la corrupción y el soborno.
- 🚦 **Fortalecer la confianza** de las personas clientas, inversionistas y comunidades en la organización.
- 🚦 **Proteger la sostenibilidad del negocio**, asegurando operaciones limpias y responsables.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Esta política también apoya el cumplimiento de los **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**, al promover la transparencia, la rendición de cuentas y la eliminación de prácticas corruptas en nuestras operaciones y relaciones.

Con este enfoque *InCom Group* se posiciona como una organización que no solo combate la corrupción, sino que también lidera con el ejemplo en la construcción de un entorno empresarial más íntegro y responsable.

ALCANCE

Esta **Política de Lucha contra la Corrupción y el Soborno** se aplica a todas las personas, entidades y partes interesadas que tengan una relación directa o indirecta con *InCom Group*, sin importar su ubicación geográfica, la naturaleza de su vínculo o el contexto en el que interactúen con la organización. Su cumplimiento es obligatorio para garantizar

que nuestras operaciones se conduzcan bajo los principios de integridad, transparencia y sostenibilidad.

Ámbito de Aplicación

1. Personas Empleadas:

- ✚ Incluye a todas las personas empleadas, sin distinción de nivel jerárquico, función o tipo de contrato (permanente, temporal o por proyecto).
- ✚ Se espera que actúen con total adhesión a esta política, sirviendo como modelos de comportamiento ético en todas sus decisiones y acciones diarias.

2. Directivas y Liderazgos:

- ✚ Las personas en roles de liderazgo tienen la responsabilidad adicional de promover esta política, asegurando que se implemente de manera efectiva en sus equipos.
- ✚ Deben supervisar que las operaciones bajo su dirección cumplan con las disposiciones establecidas, detectando y gestionando cualquier indicio de irregularidad.

3. Socios Comerciales:

- ✚ Aplica a todas las entidades con las que *InCom Group* tiene alianzas estratégicas o relaciones comerciales, como socios de negocio, empresas conjuntas (*Joint Ventures*) o inversores.
- ✚ Los socios comerciales deben adherirse a los principios éticos de esta política como condición fundamental para mantener una relación con la organización.

4. Contratistas y Proveedoras:

- ✚ Toda persona, empresa o entidad contratada para proveer bienes o servicios a *InCom Group* debe actuar conforme a los lineamientos establecidos en esta política.
- ✚ Los contratos incluirán cláusulas específicas que prohíben la corrupción, el soborno y cualquier práctica contraria a la ética, así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.

5. Partes Interesadas Externas:

Todas las partes interesadas que interactúan con InCom Group, incluidas clientas, clientes, representantes gubernamentales y comunidades, deben respetar los valores éticos de la organización en su relación con la empresa.

Obligaciones de Cumplimiento

Todas las personas y entidades sujetas a esta política tienen la responsabilidad de:

-  **Cumplir estrictamente con las disposiciones aquí establecidas.**
-  **Identificar y reportar posibles actos de corrupción o soborno** a través de los canales oficiales, como el Canal Ético de *InCom Group*.
-  **Participar en las capacitaciones y sensibilizaciones** relacionadas con esta política para comprender plenamente sus responsabilidades.

Universalidad y Adaptabilidad

-  Esta política tiene un alcance **global**, lo que significa que se aplica en todas las operaciones, proyectos y ubicaciones donde *InCom Group* tiene presencia, independientemente de las normativas locales.
-  Cuando existan regulaciones nacionales más estrictas que las disposiciones de esta política, prevalecerán las normativas locales. Sin embargo, en ningún caso se permitirá un estándar inferior al establecido por *InCom Group*.

Responsabilidad Colectiva

La implementación efectiva de esta política depende del compromiso y la colaboración de todas las personas y partes interesadas. Al cumplir con sus disposiciones, fortalecemos nuestra capacidad de prevenir y combatir la corrupción y el soborno, consolidando a *InCom Group* como una organización ética, confiable y sostenible.

DEFINICIONES

Para garantizar un entendimiento claro y uniforme de los conceptos clave relacionados con esta política, se establecen las siguientes definiciones:

1. Corrupción:

- ✚ Se entiende como el **abuso del poder conferido** para obtener beneficios privados, ya sea en el contexto del sector público o privado.
- ✚ Incluye actos como el desvío de fondos, el uso indebido de información confidencial y la manipulación de decisiones para fines personales o de terceros.

2. Soborno:

- ✚ Es el **ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o solicitud** de una ventaja indebida, de cualquier valor (ya sea financiera o no financiera), como incentivo o recompensa para que una persona:
 - Actúe de cierta manera.
 - Se abstenga de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones profesionales o contractuales.
- ✚ Puede manifestarse de múltiples formas, incluyendo dinero en efectivo, regalos, viajes, servicios, empleo o beneficios sociales.

3. Conflicto de Intereses:

- ✚ Situación en la que los **intereses personales, familiares, financieros o profesionales de una persona** pueden interferir o influir indebidamente en la toma de decisiones o en el desempeño imparcial de sus responsabilidades laborales.
- ✚ Este conflicto puede ser real, potencial o percibido, y compromete la confianza y la transparencia en las operaciones.

4. Fraude:

- ✚ Es cualquier **acto intencional de engaño** realizado con el propósito de obtener una ventaja injusta o ilegal, causando daños financieros, operativos o reputacionales a la organización o a terceros.
- ✚ Incluye prácticas como falsificación de documentos, manipulación de registros, robo de activos y representación engañosa.

5. Blanqueo de Capitales:

- ✚ Proceso mediante el cual se **oculta o disfraza el origen ilícito de fondos** para hacerlos parecer legítimos.
- ✚ Este acto suele involucrar tres etapas principales:

- **Colocación:** Introducción de dinero de origen ilícito en el sistema financiero.
- **Estratificación:** Separación del dinero ilícito mediante transacciones complejas para dificultar su rastreo.
- **Integración:** Reintroducción de los fondos en la economía formal como ingresos aparentemente legítimos.

Ampliación de Conceptos Relacionados

1. Extorsión:

Forma de corrupción en la que una persona exige o coacciona a otra para obtener beneficios indebidos, bajo amenaza de daño físico, económico o reputacional.

2. Tráfico de Influencias:

Uso indebido de la posición o contactos para influir en la toma de decisiones en beneficio propio o de terceros, violando principios de equidad y transparencia.

3. Regalos y Hospitalidad:

- ✚ Cualquier obsequio, entretenimiento o favor ofrecido o recibido que pueda interpretarse como un intento de influir en una decisión o acción profesional.
- ✚ Aunque algunas formas de regalos o hospitalidad son aceptables en el ámbito profesional, deben cumplir con los límites establecidos por esta política y ser reportadas si exceden un valor razonable.

4. Apropiación Indebida:

Uso no autorizado de recursos, activos o información de la organización para fines personales o para beneficiar a terceros.

Con estas definiciones, InCom Group busca garantizar una comprensión compartida de las prácticas que esta política prohíbe y combate, reforzando así su compromiso con la ética y la transparencia.

PRINCIPIOS RECTORES

La **Política de Lucha contra la Corrupción y el Soborno** de *InCom Group* se fundamenta en una serie de principios rectores diseñados para asegurar la integridad de nuestras operaciones y la confianza de nuestras partes interesadas. Estos principios guían todas nuestras decisiones y acciones, estableciendo un marco ético sólido que refuerza nuestro compromiso con la transparencia, la legalidad y la sostenibilidad.

1. Tolerancia Cero:

- ✚ *InCom Group* adopta una **postura de tolerancia cero** frente a cualquier forma de corrupción, soborno, fraude y blanqueo de capitales, independientemente de su magnitud o de la posición de la persona involucrada.
- ✚ Este principio se aplica de manera uniforme en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales, sin excepciones ni concesiones.
- ✚ La organización tomará medidas disciplinarias y legales contundentes en caso de detectar conductas contrarias a este principio.

2. Cumplimiento Legal:

- ✚ Todas las actividades de *InCom Group* se realizarán en **estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables** en los países donde operamos, incluidas aquellas relacionadas con la prevención de la corrupción y el soborno.
- ✚ Además, cumpliremos con los estándares internacionales y mejores prácticas, como las recomendaciones de la **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)** y la **Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA)**, asegurando que nuestras operaciones estén alineadas con los más altos estándares éticos.
- ✚ El cumplimiento no solo es un requisito, sino una prioridad estratégica para proteger la reputación y sostenibilidad de la organización.

3. Transparencia y Ética:

- ✚ Fomentamos una cultura organizacional basada en la **transparencia**, donde las decisiones y acciones se toman de manera abierta y accesible, promoviendo la rendición de cuentas en todos los niveles de la organización.
- ✚ El comportamiento ético es un valor innegociable que guía nuestras relaciones con personas empleadas, proveedoras, clientela, socias comerciales y comunidades.

- ✚ *InCom Group* prioriza la implementación de canales de comunicación seguros y confidenciales, como el **Canal Ético**, para garantizar que cualquier irregularidad pueda ser reportada sin temor a represalias.

4. Responsabilidad Compartida:

- ✚ La lucha contra la corrupción y el soborno es una **responsabilidad colectiva**, en la que todas las personas vinculadas a *InCom Group* tienen un rol activo.
- ✚ Cada persona, sin importar su posición o rol, debe:
 - Adherirse a los principios y disposiciones de esta política.
 - Participar en las capacitaciones y actividades de sensibilización relacionadas.
 - Reportar de manera oportuna cualquier sospecha de conductas indebidas, contribuyendo a un entorno seguro y libre de corrupción.
- ✚ Este principio también se extiende a proveedoras, contratistas y socias comerciales, quienes están obligadas a cumplir con los estándares éticos de la organización.

5. Cultura de Prevención y Mejora Continua:

- ✚ *InCom Group* se compromete a construir y mantener una **cultura de prevención**, basada en la identificación temprana de riesgos y la implementación de controles efectivos que minimicen las oportunidades de corrupción o soborno.
- ✚ Además, la organización evaluará y mejorará regularmente sus políticas, procedimientos y sistemas de control para garantizar su eficacia y adaptarse a los cambios en el entorno legal, tecnológico y empresarial.

6. Sostenibilidad e Impacto Positivo:

- ✚ Reconocemos que la lucha contra la corrupción no es solo un imperativo ético, sino también un compromiso con la **sostenibilidad** y la construcción de relaciones de confianza con nuestras comunidades y partes interesadas.
- ✚ Al operar de manera íntegra *InCom Group* contribuye al desarrollo de entornos empresariales más justos, equitativos y responsables.

Declaración de Principios

Estos principios rectores reflejan el compromiso de *InCom Group* con:

- ✚ La promoción de entornos empresariales íntegros y transparentes.
- ✚ La construcción de una cultura de ética y cumplimiento compartida por todas las personas empleadas y partes interesadas.
- ✚ La implementación de medidas proactivas y correctivas para garantizar que nuestra organización sea un referente en integridad y sostenibilidad.

PREVENCIÓN

En *InCom Group* entendemos que la **prevención es la clave** para combatir eficazmente la corrupción y el soborno. Por ello, hemos establecido un conjunto de medidas integrales diseñadas para **identificar, mitigar y evitar riesgos** relacionados con estas prácticas indebidas. Estas acciones buscan proteger la integridad de nuestras operaciones y consolidar una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia.

Medidas Preventivas

1. Evaluación de Riesgos:

- ✚ Realizamos **evaluaciones periódicas y sistemáticas** para identificar y analizar los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno en todas nuestras operaciones, proyectos y relaciones comerciales.
- ✚ Estas evaluaciones se basan en factores como:
 - El sector de actividad.
 - La ubicación geográfica de nuestras operaciones.
 - La naturaleza y el perfil de las personas proveedoras, clientas y socias comerciales.
- ✚ Los resultados de las evaluaciones nos permiten priorizar áreas de riesgo, implementar medidas específicas y actualizar nuestras políticas y procedimientos de forma proactiva.

2. Controles Internos:

- ✚ Hemos establecido y mantenemos un marco robusto de **controles internos** que abarca todos los niveles de la organización y que está diseñado para prevenir, detectar y mitigar cualquier forma de corrupción o soborno.

- ✚ Los controles incluyen:
 - Procesos claros de aprobación y autorización para transacciones financieras y comerciales.
 - Auditorías internas regulares para evaluar el cumplimiento de nuestras políticas y la eficacia de los controles implementados.
 - Monitoreo continuo de las operaciones para identificar patrones sospechosos o actividades inusuales.
- ✚ Este sistema de controles está respaldado por herramientas tecnológicas que aseguran la trazabilidad y la transparencia de las transacciones.

3. Formación y Sensibilización Continua:

- ✚ Proporcionamos programas de formación regulares y obligatorios para todas las personas empleadas, líderes y directivas, con el objetivo de:
 - **Fortalecer la comprensión de las prácticas éticas** y los riesgos asociados a la corrupción y el soborno.
 - Enseñar a identificar posibles señales de alerta o situaciones de riesgo.
 - Promover el uso de canales seguros, como el **Canal Ético**, para reportar infracciones sin temor a represalias.
- ✚ Estas capacitaciones se actualizan regularmente para incorporar las últimas normativas, tendencias globales y mejores prácticas en la prevención de la corrupción.

4. Debida Diligencia:

- ✚ Antes de establecer relaciones con terceros, como contratistas, proveedoras y socias comerciales, realizamos procesos de **debida diligencia** rigurosos para asegurarnos de que:
 - Comparten nuestros estándares éticos y valores.
 - No estén involucrados en actividades corruptas, fraudulentas o ilegales.
- ✚ Este proceso incluye la revisión de antecedentes, el análisis de la reputación y la evaluación de riesgos asociados con la relación.
- ✚ Además, los contratos con terceros incluyen **cláusulas anticorrupción**, que establecen obligaciones claras y las consecuencias en caso de incumplimiento.

5. Política de Regalos y Hospitalidad:

- ✚ Hemos establecido políticas estrictas sobre la aceptación y entrega de regalos, hospitalidad y otros beneficios, para prevenir que estas acciones sean interpretadas como intentos de influir en decisiones comerciales.
- ✚ Se exige el registro y aprobación de cualquier obsequio o invitación que supere un valor razonable, conforme a las disposiciones de esta política.

6. Monitoreo y Seguimiento:

- ✚ Implementamos sistemas de monitoreo continuo que nos permiten identificar riesgos emergentes y ajustar nuestras medidas preventivas en tiempo real.
- ✚ El seguimiento de nuestras actividades también incluye la recopilación de lecciones aprendidas para mejorar continuamente nuestras estrategias de prevención.

Beneficios de estas Medidas

Con estas acciones preventivas *InCom Group* busca no solo proteger sus operaciones y recursos, sino también:

- ✚ **Fortalecer la confianza** de sus partes interesadas al demostrar un compromiso firme con la ética.
- ✚ **Minimizar riesgos legales, financieros y reputacionales** asociados a la corrupción y el soborno.
- ✚ **Consolidar una cultura organizacional** donde la transparencia y la integridad sean valores fundamentales compartidos por todas las personas empleadas y asociadas.

GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

En *InCom Group* reconocemos que los conflictos de intereses pueden surgir en el ámbito laboral y personal, comprometiendo la objetividad y la integridad de las decisiones empresariales. Por ello, hemos establecido directrices claras para **prevenir, identificar y gestionar** posibles conflictos de intereses, garantizando que los intereses de la organización prevalezcan y que se mantenga la confianza de nuestras partes interesadas.

Definición de Conflicto de Intereses

Un conflicto de intereses ocurre cuando los **intereses personales, familiares, financieros o profesionales de una persona** tienen el potencial de influir, real o percibidamente, en el desempeño imparcial de sus responsabilidades en *InCom Group*.

Obligaciones de las Personas Empleadas y Asociadas

1. Prevención y Detección:

-  Todas las personas empleadas, contratistas, proveedoras y socias comerciales deben evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses.
-  Es su responsabilidad identificar y reconocer circunstancias donde sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la empresa.

2. Declaración de Potenciales Conflictos:

-  Cualquier conflicto de intereses, ya sea real, potencial o percibido, debe ser **declarado de manera inmediata** al área de **Compliance** o a través de los procedimientos establecidos por la empresa.
-  Ejemplos de conflictos que deben ser reportados incluyen, pero no se limitan a:
 - Participación financiera o accionaria en empresas proveedoras, competidoras o clientas.
 - Relaciones familiares o personales con personas que puedan influir en decisiones comerciales o laborales.
 - Actividades externas, como empleos o negocios propios, que puedan interferir con las responsabilidades dentro de *InCom Group*.

3. Cumplimiento de Procedimientos:

Una vez declarado un conflicto, la persona involucrada debe cumplir con las directrices de gestión establecidas, que pueden incluir:

-  Abstenerse de participar en decisiones relacionadas con el conflicto.
-  Delegar responsabilidades a otra persona para garantizar la imparcialidad.
-  Resolver el conflicto mediante ajustes en la relación contractual o en las responsabilidades laborales.

Rol de la Empresa en la Gestión de Conflictos

1. Establecimiento de Procedimientos Claros:

InCom Group cuenta con un procedimiento estandarizado para la **declaración, análisis y resolución** de conflictos de intereses. Este procedimiento asegura que todas las situaciones se gestionen de manera transparente y objetiva.

2. Análisis y Resolución:

- ✚ El área de Compliance evaluará cada caso declarado para determinar la naturaleza y el alcance del conflicto, y recomendará las acciones necesarias para mitigarlo.
- ✚ En casos complejos, el conflicto será revisado por un comité especializado para garantizar la imparcialidad y la protección de los intereses de la empresa.

3. Sensibilización y Capacitación:

- ✚ Se realizarán programas regulares de capacitación para que todas las personas en la organización puedan identificar y manejar posibles conflictos de intereses.
- ✚ Estos programas incluirán ejemplos prácticos, lineamientos sobre la declaración de conflictos y las consecuencias del incumplimiento de esta política.

Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de las disposiciones relacionadas con la gestión de conflictos de intereses puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo sanciones administrativas, la terminación de la relación laboral o comercial, e incluso acciones legales, dependiendo de la gravedad de la situación.

Importancia de la Gestión de Conflictos

La gestión efectiva de los conflictos de intereses es fundamental para:

- ✚ **Proteger la integridad de las decisiones empresariales.**
- ✚ **Fortalecer la confianza interna y externa en la organización.**

- ✚ Garantizar que todas las operaciones de *InCom Group* se conduzcan con imparcialidad y en alineación con nuestros valores éticos.

Con este enfoque, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, pilares esenciales de nuestra cultura organizacional.

DETECCIÓN Y REPORTE

En *InCom Group* la detección temprana y la gestión adecuada de conductas indebidas son esenciales para garantizar la integridad y la sostenibilidad de nuestras operaciones. Por ello, hemos implementado un **Canal Ético** ([CANAL ÉTICO - COMPLIANCE - InCom Group Denuncia Confidencial](#)) como un recurso central para que las personas empleadas, socias comerciales, proveedoras y cualquier otra parte interesada puedan **reportar, de buena fe**, sospechas o evidencias de corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales u otras irregularidades que puedan comprometer la ética de la organización.

Características del Canal Ético

1. Confidencialidad Total:

- ✚ Toda información reportada a través del Canal Ético será tratada con el más alto nivel de confidencialidad, garantizando la protección de la identidad de las personas informantes.
- ✚ Las denuncias pueden realizarse de manera anónima, si así lo desea la persona denunciante.

2. Seguridad del Mecanismo:

- ✚ El Canal Ético está alojado en nuestra web oficial bajo la sección **CANAL ÉTICO - COMPLIANCE - InCom Group Denuncia Confidencial** diseñado con tecnología avanzada de encriptación para proteger los datos proporcionados.
- ✚ Es accesible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, permitiendo reportar incidentes en cualquier momento y desde cualquier lugar.

3. Protección Contra Represalias:

- ✚ *InCom Group* tiene una política estricta de **cero tolerancia hacia las represalias**, asegurando que ninguna persona que reporte de buena fe será objeto de intimidación, discriminación o penalización.

Procedimiento para el Uso del Canal Ético

1. Acceso y Reporte:

-  Las personas pueden acceder al Canal Ético a través de un enlace en la web oficial de *InCom Group*.
-  Durante el proceso, se solicita que se incluya información relevante sobre el incidente, como:
 - Naturaleza de la irregularidad.
 - Personas o áreas involucradas.
 - Fechas y lugares relacionados.
 - Cualquier evidencia adicional, como documentos o comunicaciones.

2. Confirmación de Recepción:

Una vez enviada la denuncia, se genera un **código de seguimiento único**, que permite a la persona denunciante verificar el estado del caso o aportar más información, si fuera necesario.

3. Gestión de la Denuncia:

-  Las denuncias son revisadas inicialmente por el área de Compliance, que evalúa su credibilidad y la necesidad de una investigación más profunda.
-  En casos sensibles o complejos, se puede designar un equipo especializado o involucrar asesoría externa para garantizar la imparcialidad.

4. Retroalimentación:

En la medida de lo posible, y respetando la confidencialidad del caso, se informará a la persona denunciante sobre el progreso o el resultado de la investigación.

Promoción del Canal Ético

Capacitación y Sensibilización:

- Se realizan capacitaciones periódicas para informar a las personas empleadas sobre la existencia, propósito y uso del Canal Ético.
- Los programas de sensibilización subrayan la importancia de reportar irregularidades y el compromiso de *InCom Group* con la protección de las personas denunciantes.

Accesibilidad para Partes Externas:

Además de las personas empleadas, el Canal Ético está disponible para proveedoras, socias comerciales, clientas y comunidades, asegurando que todas las partes relacionadas con *InCom Group* tengan una vía segura para reportar.

Beneficios del Canal Ético

-  **Fomenta la Transparencia:** Permite identificar y abordar irregularidades antes de que escalen.
-  **Refuerza la Cultura Ética:** Promueve un ambiente donde las personas se sientan seguras al alzar la voz contra conductas indebidas.
-  **Protege la Organización:** Ayuda a prevenir daños financieros, reputacionales y legales asociados a la corrupción y el soborno.

Monitoreo y Mejora del Canal Ético

-  El funcionamiento del Canal Ético es revisado periódicamente para garantizar su eficacia y adaptarse a las mejores prácticas globales.
-  Los datos recopilados (manteniendo la confidencialidad) se analizan para identificar patrones y diseñar medidas preventivas que fortalezcan la ética organizacional.

Con el Canal Ético, *InCom Group* reafirma su compromiso con la integridad y la transparencia, proporcionando un mecanismo confiable y seguro para salvaguardar los valores y principios de la organización.

INVESTIGACIÓN Y SANCIONES

En *InCom Group* nos comprometemos a gestionar cualquier denuncia o indicio de conducta indebida con los más altos estándares de imparcialidad, confidencialidad y rigor profesional. El objetivo es garantizar que cada caso sea tratado de manera justa y que las medidas adoptadas protejan la integridad de la organización y su cultura ética.

Procedimiento de Investigación

1. Recepción de Denuncias:

- ✚ Todas las denuncias recibidas a través del **Canal Ético** u otros medios autorizados serán registradas y evaluadas para determinar si ameritan una investigación formal.
- ✚ Las denuncias pueden involucrar corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales u otras conductas indebidas contrarias a esta política.

2. Formación de un Equipo de Investigación:

- ✚ Las investigaciones serán dirigidas por el área de **Compliance**, con la posibilidad de incluir un comité especializado o consultores externos en casos complejos o de alto impacto.
- ✚ Este equipo será seleccionado para garantizar objetividad, confidencialidad y profesionalismo.

3. Recolección y Análisis de Evidencia:

- ✚ Durante la investigación, se recopilarán documentos, registros, testimonios y cualquier otra evidencia relevante.
- ✚ Todas las partes involucradas tendrán la oportunidad de presentar su versión de los hechos en un entorno respetuoso y sin intimidaciones.

4. Informe de Resultados:

Al finalizar, el equipo elaborará un informe que incluirá:

- ✚ Los hallazgos principales.
- ✚ La identificación de responsabilidades.
- ✚ Las recomendaciones para medidas disciplinarias y acciones correctivas.

Sanciones

Si se confirma la existencia de una infracción, se aplicarán sanciones proporcionales a la gravedad del caso y en cumplimiento con las normativas internas y legales. Estas sanciones pueden incluir:

- ✚ **Medidas administrativas:** Advertencias, suspensiones o despidos en casos de personas empleadas.

- 🚦 **Acciones contractuales:** Terminación de contratos con proveedoras o socias comerciales implicadas.
- 🚦 **Acciones legales:** Presentación de denuncias ante autoridades judiciales o regulatorias, según corresponda.

Acciones Correctivas

- 🚦 **Fortalecimiento de Controles Internos:** Ajustar y mejorar los procedimientos y sistemas para prevenir futuros incidentes.
- 🚦 **Capacitación Específica:** Implementar programas de formación para abordar las lecciones aprendidas del caso y reforzar la prevención de conductas indebidas.
- 🚦 **Monitoreo Adicional:** Incrementar la supervisión en las áreas o procesos relacionados con la infracción.

Compromiso con la Imparcialidad y la Confidencialidad

InCom Group garantiza que:

- 🚦 Todas las denuncias serán tratadas con confidencialidad y respeto hacia las personas involucradas.
- 🚦 Las investigaciones se realizarán sin prejuicios y con base en evidencia objetiva.
- 🚦 Las personas denunciantes que actúen de buena fe estarán protegidas contra cualquier forma de represalia.

MONITOREO Y REVISIÓN

Para garantizar la eficacia de esta política y su alineación con las normativas y mejores prácticas vigentes, *InCom Group* ha establecido un sistema de **monitoreo continuo y revisión periódica**. Este sistema permite identificar áreas de mejora y reforzar los mecanismos preventivos y correctivos.

Revisión Periódica

1. Evaluación Regular de la Política:

-  La política será revisada al menos una vez al año o con mayor frecuencia si se producen cambios normativos, regulatorios o en el entorno empresarial que requieran ajustes.
-  Las revisiones incluirán la incorporación de mejores prácticas internacionales en la lucha contra la corrupción, el soborno y el fraude.

2. Actualización y Comunicación:

Los cambios realizados en la política serán comunicados a todas las personas empleadas y partes interesadas a través de medios oficiales, como la intranet corporativa, boletines informativos y sesiones de formación.

Auditorías Internas

1. Auditorías Regulares:

-  Se llevarán a cabo auditorías internas planificadas para evaluar:
 - La adherencia a esta política.
 - La eficacia de los controles internos en la prevención y detección de conductas indebidas.
-  Las auditorías cubrirán áreas críticas, como finanzas, contratación y gestión de proveedores.

2. Auditorías Extraordinarias:

En respuesta a incidentes específicos o sospechas de irregularidades, se podrán realizar auditorías extraordinarias para evaluar riesgos adicionales y tomar medidas inmediatas.

Indicadores de Desempeño

1. Monitoreo de KPIs:

Se establecerán indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir la efectividad de esta política, como:

-  El número de denuncias recibidas y gestionadas.
-  El tiempo promedio de resolución de casos.

- ✚ El impacto de las acciones correctivas implementadas.

2. Informes Regulares:

Los resultados del monitoreo y las auditorías serán reportados a la alta dirección y, cuando corresponda, al comité de ética o a los órganos de gobierno corporativo.

Mejora Continua

- ✚ Los hallazgos de las auditorías y revisiones serán utilizados para actualizar la política y fortalecer los sistemas de prevención y gestión de riesgos.
- ✚ Este enfoque asegura que la política evolucione y permanezca relevante en un entorno empresarial dinámico.

Con estas prácticas *InCom Group* reafirma su compromiso con la transparencia, la integridad y la mejora continua, asegurando que nuestras operaciones se conduzcan con los más altos estándares éticos.

COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD

En *InCom Group* reconocemos que la lucha contra la corrupción y el soborno no es solo un imperativo ético y legal, sino también un componente esencial de nuestra estrategia de **sostenibilidad corporativa**. Este compromiso fortalece nuestra capacidad de contribuir positivamente al desarrollo económico, social y ambiental, mientras consolidamos relaciones de confianza con todas nuestras partes interesadas.

Vinculación entre Ética y Sostenibilidad

1. Prácticas Empresariales Éticas para un Desarrollo Económico Sostenible:

- ✚ Al operar de manera transparente y responsable, aseguramos que los recursos sean gestionados de forma eficiente y ética, evitando desvíos que puedan comprometer el progreso económico.
- ✚ Este enfoque crea un entorno empresarial que incentiva la innovación, fomenta la competencia leal y promueve la creación de valor a largo plazo para todas las partes interesadas.

2. Fortalecimiento de la Confianza con los Stakeholders:

- ✚ La integridad en nuestras operaciones es un pilar fundamental para construir y mantener relaciones de confianza con inversionistas, clientas, clientes, proveedoras y comunidades.
- ✚ Operar sin corrupción refuerza nuestra credibilidad como un socio confiable y comprometido con los estándares éticos más altos.

3. Impacto Positivo en la Sociedad y el Medio Ambiente:

- ✚ Combatir la corrupción ayuda a dirigir recursos hacia proyectos e iniciativas que realmente benefician a las comunidades y contribuyan a la protección del medio ambiente.
- ✚ La transparencia y la rendición de cuentas promueven una gobernanza más sólida, esencial para abordar desafíos globales como la desigualdad social y el cambio climático.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La lucha contra la corrupción y el soborno en InCom Group está alineada con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** establecidos por las Naciones Unidas, incluyendo:

- ✚ **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas:** Al promover la transparencia, la rendición de cuentas y la eliminación de prácticas corruptas, contribuimos a construir instituciones confiables y justas.
- ✚ **ODS 12: Producción y consumo responsables:** Al garantizar operaciones libres de corrupción, fomentamos cadenas de valor éticas y responsables.
- ✚ **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico:** Al crear un entorno empresarial justo y equitativo, incentivamos el empleo digno y el crecimiento inclusivo.

Operaciones Libres de Corrupción: Un Pilar para el Futuro

1. Fomento de un Entorno de Negocios Justo y Equitativo:

- ✚ Al erradicar la corrupción, promovemos un sistema donde las decisiones comerciales se basan en el mérito, la innovación y la calidad, en lugar de intereses indebidos o prácticas desleales.

- ✚ Este entorno es esencial para atraer inversión responsable, generar oportunidades de empleo y garantizar un desarrollo económico sostenible.

2. Protección de las Comunidades en las que Operamos:

- ✚ Reconocemos que la corrupción tiene efectos devastadores en las comunidades, como el desvío de recursos que podrían destinarse a educación, salud o infraestructura.
- ✚ Nuestra lucha contra la corrupción garantiza que los beneficios de nuestras actividades lleguen a donde realmente se necesitan, mejorando el bienestar presente y futuro de las personas que dependen de un entorno empresarial justo.

Acciones Concretas para Vincular Ética y Sostenibilidad

1. Integración de la Lucha contra la Corrupción en la Estrategia de Sostenibilidad:

Incorporamos estándares éticos estrictos en nuestras políticas, procedimientos y metas de sostenibilidad para garantizar la coherencia en todas las áreas de la organización.

2. Colaboración con Partes Interesadas:

Trabajamos con ONGs y otras empresas para promover políticas y prácticas que erradiquen la corrupción en los sectores donde operamos.

3. Capacitación y Sensibilización:

Educamos a nuestras personas empleadas, socias comerciales y proveedoras sobre cómo sus acciones éticas contribuyen a los objetivos de sostenibilidad de la empresa y al bienestar colectivo.

Con estas acciones *InCom Group* refuerza su compromiso con la sostenibilidad como un principio rector que guía nuestras operaciones, asegurando que la integridad sea un catalizador para un impacto positivo en las comunidades y el medio ambiente.

COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

En *InCom Group* reconocemos que la eficacia de la **Política de Lucha contra la Corrupción y el Soborno** depende en gran medida de una comunicación y divulgación efectiva. Es fundamental que todas las personas empleadas, proveedoras, socias

comerciales y partes interesadas comprendan el contenido, alcance y propósito de esta política, así como su rol en su cumplimiento.

Estrategias de Comunicación

1. Disponibilidad Accesible:

-  Esta política estará publicada y actualizada en:
 - **Intranet Corporativa:** Para garantizar el acceso inmediato de todas las personas empleadas.
 - **Sitio Web Oficial:** En una sección de **Compliance**, asegurando que proveedoras, socias comerciales, clientela y otras partes interesadas puedan consultarla fácilmente.
-  La política estará disponible en múltiples formatos, como documentos descargables y resúmenes visuales, para facilitar su comprensión.

2. Comunicación Interna Proactiva:

La política será comunicada a través de:

-  **Boletines internos:** Correos periódicos que destaquen aspectos clave de la política y mejores prácticas para su aplicación.
-  **Reuniones de equipo:** Espacios dedicados a la revisión y discusión de la política para resolver dudas y reforzar su importancia.
-  **Cartelería y materiales visuales:** Elementos ubicados en áreas comunes, como oficinas y plantas, que recuerden los valores éticos y las disposiciones de la política.

3. Comunicación Externa:

-  Aseguraremos que todas las partes externas relacionadas con InCom Group (como proveedoras, contratistas y socias comerciales) reciban una copia de la política como parte de los acuerdos contractuales.
-  Las expectativas de cumplimiento serán claramente comunicadas durante negociaciones, reuniones de inicio de proyectos y a través de cláusulas contractuales específicas.

Formación y Sensibilización

1. Sesiones de Formación:

- ✚ Se organizarán **capacitaciones regulares** para garantizar que todas las personas empleadas, especialmente aquellas en roles de liderazgo o en áreas críticas, comprendan plenamente:
 - Los principios de la política.
 - Cómo identificar riesgos relacionados con la corrupción y el soborno.
 - Los procedimientos para reportar conductas indebidas.
- ✚ Estas capacitaciones incluirán ejemplos prácticos, estudios de caso y simulaciones para abordar situaciones reales y cómo manejarlas.

2. Sensibilización Continua:

- ✚ Campañas de sensibilización periódicas que incluyan mensajes sobre la importancia de la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- ✚ Uso de herramientas digitales, como videos explicativos, infografías y guías interactivas, para reforzar conceptos clave de manera dinámica y accesible.

Monitoreo del Entendimiento y Cumplimiento

1. Evaluaciones de Conocimiento:

- ✚ Se implementarán evaluaciones periódicas para medir el nivel de comprensión de la política entre las personas empleadas y partes interesadas clave.
- ✚ Los resultados permitirán ajustar los programas de comunicación y formación según sea necesario.

2. **Feedback Activo:**

InCom Group fomentará un entorno de diálogo abierto, donde las personas empleadas y partes interesadas puedan expresar inquietudes, proponer mejoras y resolver dudas relacionadas con la política.

Declaración de Compromiso

Al adherirnos a esta política, reafirmamos nuestro compromiso con:

- ✚ **La integridad y la transparencia:** Asegurando que todas nuestras operaciones se lleven a cabo de manera ética y responsable.

- 🌍 **La sostenibilidad y el bienestar social:** Erradicar la corrupción y el soborno contribuye directamente al desarrollo de comunidades más equitativas y justas.
- 🌍 **La rendición de cuentas:** Promoviendo una cultura donde la ética no sea solo una expectativa, sino un valor central que guíe todas nuestras decisiones y relaciones.

Refuerzo del Compromiso a Largo Plazo

- 🌍 *InCom Group* se compromete a evaluar y mejorar continuamente las estrategias de comunicación y formación relacionadas con esta política, asegurando su relevancia y efectividad en un entorno empresarial en constante evolución.
- 🌍 Esta política no solo es un documento regulador, sino una declaración viva de nuestros valores y principios, reflejada en todas nuestras interacciones internas y externas.

Carlos Vidal
Chairman & CEO
InCom Group